COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA No. MB-MC-004-2025

Betéitiva, 14 de marzo de 2025

Señor:
JAVIER ALFONSO SANDOVAL
C.C. 4.208.230 de Paz del Rio
Dirección: 5 # 10 -36 Paz de Rio -Boyacá.
Teléfono: 3112326815
Ciudad: Paz del Rio - Boyacá
Email: javieralfonsosandoval7@gmail.com

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA No. **MB-MC-004-2025**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011 y el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como usted, han suscrito contrato de suministro de bienes y servicios cuyo objeto es el **"SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE REPUESTOS, AUTOPARTES E INSUMOS NECESARIOS INCLUIDO EL SERVICIO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ)."**

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Secretaría de la Secretaría de Planeación e Infraestructura ubicada en la Carrera 4 N° 3-09 Parque Principal, segundo piso del Palacio Municipal de Beteitiva.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Pública de Mínima Cuantía No. MB-MC-004-2025 y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

FECHA: 14 de marzo de 2025		**TIPO DE CONTRATO:** Suministro de Bienes y Servicios
CONTRATISTA	**JAVIER ALFONSO SANDOVAL**	4.208.230 de Paz del Rio
	Teléfono: 3112326815	**Dirección:** 5 # 10 -36 Paz de Rio -Boyacá.
OBJETO DEL CONTRATO: SUMINISTRO MEDIANTE EL SISTEMA DE CONSUMOS UNITARIOS POR MONTO AGOTABLE DE REPUESTOS, AUTOPARTES E INSUMOS NECESARIOS INCLUIDO EL SERVICIO NECESARIO PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE MAQUINARIA Y VEHÍCULOS DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ".		

NORMAS APLICABLES, RESPONSABILIDAD Y AUSENCIA DE RELACIÓN LABORAL:

La presente contratación, se regirá por las disposiciones de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, la Subsección 5 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas reglamentarias y complementarias aplicables de conformidad con el Estatuto General de Contratación de la Republica de Colombia.

Como contratista estará sujeto al régimen de responsabilidades civiles, disciplinarias, fiscales, sociales y penales señalados por la ley.

Ni la celebración, ni la ejecución de este contrato genera relación laboral ni derecho a prestaciones sociales.

1- **INCORPORACIÓN DE CLÁUSULAS EXCEPCIONALES AL DERECHO COMÚN**: Dentro del contrato se entenderán pactadas por las partes las cláusulas de caducidad, terminación, modificaciones, interpretación unilateral, previstas en los artículos 15 al 18 de la Ley 80 de 1993, con las consecuencias legales y económicas que de ellas se deriven, cuando aplique.

2- **JURAMENTO Y CESIÓN:** El contratista declara bajo la gravedad de juramento que no se halla incurso en ninguna de las inhabilidades o incompatibilidades establecidas en el derecho vigente, especialmente los artículos 8, 9 y 10 de la Ley 80 de 1993.

Las obligaciones adquiridas en virtud de la presente contratación no podrán ser cedidas a título alguno mientras no medie autorización expresa y escrita por parte del Municipio.

3- **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:** Prestar los servicios de acuerdo a las siguientes especificaciones:

CAPITULO 1. SUMINISTRO DE FILTROS, GRASAS , ACEITES Y REPUESTOS NECESARIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ)

1..1. BUS ESCOLAR: CHEVROLET NPR MODELO 2020 (OCM-621)

VIN: 9GCNPR75XLB020015

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VR. TOTAL
1.1.1	95627132	Filtro de aire único.	UND	1	$ 135.000	$ 135.000
1.1.2	98552907	Filtro de combustible primario	UND	1	$ 215.000	$ 215.000
1.1.3	1-87610093-2	Filtro de combustible secundario	UND	1	$ 245.000	$ 245.000
1.1.4	95631283	Filtro de aceite para motor	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
1.1.5	API CK-4 15W40	Aceite para motor .	GAL.	1	$ 148.000	$ 148.000
1.1.6	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida) .	GAL.	1	$ 90.000	$ 90.000
1.1.7	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección .	1/4 D GAL.	1	$ 35.000	$ 35.000
1.1.8	SAE 85W140	Aceite para el diferencial .	GAL.	1	$ 135.000	$ 135.000
1.1.9	SAE 80W90	Aceite para la transmisión .	GAL.	1	$ 135.000	$ 135.000
1.1.10	31 H (1250 AMP)	Batería	UND	1	$ 920.000	$ 920.000
1.1.11	SAE J1704 (D 4)	Liquido para sistema de frenos.	1/4 D GAL.	1	$ 95.000	$ 95.000
1.1.12	NPR	kit correa y tensor de accesorios.	UND	1	$ 480.000	$ 480.000

1.1.13	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	UND	1	$ 27.000	$ 27.000
SUBTOTAL 1.1.						**$ 2.745.000**

1.2. VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2150 (OXN-036)						
VIN: 3ALACYCS3FDGN5039						
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.2.1	CA4700	Filtro de aire único.	UND	1	$ 650.000	$ 650.000
1.2.2	PU1046X	Filtro de combustible primario	UND	1	$ 115.000	$ 115.000
1.2.3	R160T	Filtro de combustible secundario	UND	1	$ 245.000	$ 245.000
1.2.4	HU945/2X	Filtro de aceite para motor	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
1.2.5	API CK-4 15W40	Aceite para motor.	GAL.	1	$ 148.000	$ 148.000
1.2.6	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	UND	1	$ 27.000	$ 27.000
1.2.7	31H (1250 AMP)	Bateria	UND	1	$ 920.000	$ 920.000
1.2.8	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1	$ 90.000	$ 90.000
1.2.9	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección	1/4 D GAL.	1	$ 35.000	$ 35.000
1.2.10	SAE 85W140	Aceite para el diferencial	GAL.	1	$ 135.000	$ 135.000
1.2.11		Kit correa y tensor accesorios	UND	1	$ 530.000	$ 530.000
1.2.12	SAE 80W90	Aceite para la transmisión	GAL.	1	$ 135.000	$ 135.000
SUBTOTAL 1.2.						**$ 3.115.000**

1.3. RETROEXCAVADORA CATERPILAR (420 E)						
SERIAL : MOTOR (CAE 17227) , TRANSMISIÓN (F1H04883)			**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: *CAT0420EVDJL02016***			
ÍTEM	**REFERENCIA**	**DESCRIPCIÓN**	**UND**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**VR. TOTAL**
1.3.1	293-4053	Filtro de aire externo	UND	1	$ 670.000	$ 670.000
1.3.2	227-7449	Filtro de aire interno	UND	1	$ 280.000	$ 280.000
1.3.3	308-7298	Filtro de combustible primario	UND	1	$ 290.000	$ 290.000
1.3.4	299-8229	Filtro de combustible secundario	UND	1	$ 170.000	$ 170.000
1.3.5	7W-2326	Filtro de aceite para motor	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
1.3.6	471-7003	Filtro para la Transmisión	UND	1	$ 290.000	$ 290.000
1.3.7	465-6505	Filtro sistema hidráulico	UND	1	$ 540.000	$ 540.000
1.3.8	211-2660	Filtro de Aire acondicionado	UND	1	$ 115.000	$ 115.000
1.3.9	API CK-4 15W40	Aceite para motor	GAL.	1	$ 135.000	$ 135.000
1.3.10	31H (1250 AMP)	Batería	UND	1	$ 920.000	$ 920.000
1.3.11	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1	$ 90.000	$ 90.000
1.3.12	AW-M ISO 68	Aceite para el sistema hidráulico	GAL.	1	$ 120.000	$ 120.000
1.3.13	SAE 85W140	Aceite para diferenciales y mandos finales	GAL.	1	$ 135.000	$ 135.000

1.3.14	SAE 30	Aceite para Servotransmisión	GAL.	1	$ 128.000	$ 128.000
1.3.15		Kit correa, tensor , patín de accesorios	UND	1	$ 650.000	$ 650.000
1.3.16	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	UND	1	$ 27.000	$ 27.000
SUBTOTAL 1.3.						**$ 4.645.000**

1.4. CAMIONETA SUZUKI GRAN VITARA 4X4 MODELO 2016(OXN-047)

VIN: JS3TDO4V7G4104464

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VR. TOTAL
1.4.1	0IP-049	Filtro de aire motor	UND	1	$ 35.000	$ 35.000
1.4.2	GMB3420	Filtro de Aire acondicionado	UND	1	$ 25.000	$ 25.000
1.4.3	0LP-049	Filtro de aceite para motor	UND	1	$ 22.000	$ 22.000
1.4.4	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1	$ 90.000	$ 90.000
1.4.5	SAE 80W90	Aceite para diferenciales delanteras y traseras	GAL.	1	$ 135.000	$ 135.000
1.4.6	AW-M ISO 68	Aceite para la dirección .	1/4 D GAL.	1	$ 35.000	$ 35.000
1.4.7	SAE 30	Aceite para la transmisión	GAL.	1	$ 130.000	$ 130.000
1.4.8	SAE J1704 (D 4)	Liquido para frenos .	1/4 D GAL.	1	$ 95.000	$ 95.000
1.4.9	SAE 10W30	Aceite para motor	1/4 D GAL.	1	$ 45.000	$ 45.000
1.4.10	34D (950 AMP)	Bateria	UND	1	$ 680.000	$ 680.000
1.4.11		correa de acsesorios	UND	1	$ 84.000	$ 84.000
1.4.12	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	UND	1	$ 27.000	$ 27.000
SUBTOTAL 1.4.						**$ 1.403.000**

1.5. (TRACTOR MASSEIFERGUSON 291)

MODELO : 2914000A450 **N° SERIE : 2914515035**

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VR. TOTAL
1.5.1	3/H117200090160 (055125R1)	Filtro de aire externo	UND	1	$ 220.000	$ 220.000
1.5.2	3/H117200090150 (055124R1)	Filtro de aire interno	UND	1	$ 160.000	$ 160.000
1.5.3	3/4224811M1 (4816636)	Filtro de combustible primario	UND	1	$ 175.000	$ 175.000
1.5.4	3/6309493M1 (4415122)	Filtro de combustible secundario	UND	1	$ 180.000	$ 180.000

1.5.5	3/1447031 MS (2654407)	Filtro de aceite para motor	UND	1	$ 60.000	$ 60.000
1.5.6	03-4391T1	filtro hidráulico para transmisión.	UND	1	$ 435.000	$ 435.000
1.5.7	APIGL4 80 W	Aceite hidráulico para transmisión	GAL.	1	$ 145.000	$ 145.000
1.5.8	SAE 85W140	Aceite para mandos finales y diferencial delantera.	GAL.	1	$ 135.000	$ 135.000
1.5.9	GMB3420	Refrigerante para motor (larga vida)	GAL.	1	$ 90.000	$ 90.000
1.5.10	API CK-4 15W40	Aceite para motor	GAL.	1	$ 148.000	$ 148.000
1.5.11	31H (1250 AMP)	Batería	UND	1	$ 920.000	$ 920.000
1.5.12		correa de accesorios.	UND	1	$ 190.000	$ 190.000
1.5.13	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	UND	1	$ 27.000	$ 27.000
SUBTOTAL 1.5.						**$ 2.885.000**

1.6. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE CINCEL VIBRATORIO)

MONTANA AZ60518097546

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VR PARCIAL
1.6.1	3/4 X 4"X 6" TUERCA	GRAPAS	UND	1	$ 65.000	$ 65.000
1.6.2	92000001	PUNTA CINCEL VIBRATORIO Z3020	UND	1	$ 280.000	$ 280.000
1.6.3	MONTANA	ARANDELA DE FUNDICIÓN	UND	1	$ 45.000	$ 45.000
1.6.4	MONTANA	TORNILLO AGRÍCOLA PARA SUJECIÓN DE LA UÑA.	UND	1	$ 17.000	$ 17.000
1.6.5	86000001	RESORTE ARADO VIBRATORIO.	UND	1	$ 178.000	$ 178.000
1.6.6	131011	ASIENTO GANCHO PESADO 3003	UND	1	$ 290.000	$ 290.000
1.6.7	131012	SOPORTE PIVOTE GANCHO.	UND	1	$ 420.000	$ 420.000
1.6.8	141036	PASADOR 1"X125 CM G10-45	UND	1	$ 32.000	$ 32.000
1.6.9	3110	CINCEL VIBRATORIO.	UND	1	$ 1.290.000	$ 1.290.000
SUBTOTAL 1.6.						**$ 2.617.000**

1.7. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE DISCOS INAMEC)

INAMEC 13181

ÍTEM	REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	UND	CANT	V/UNITARIO	VR PARCIAL
1.7.1	14900035	TORNILLO AGRÍCOLA DE 1/2	UND	1	$ 14.000	$ 14.000
1.7.2	1490024	RODAMIENTO 25580	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
1.7.3	1490032	RETENEDOR BRAZO CHUMACERA	UND	1	$ 45.000	$ 45.000
1.7.4	1490017	SOPORTE SIMPLE	UND	1	$ 450.000	$ 450.000
1.7.5	1490020	TORNILLO HEXAGONAL 5/8 X3" TUERCA	UND	1	$ 17.000	$ 17.000
1.7.6	1490032	SOPORTE MOÑONERA	UND	1	$ 620.000	$ 620.000

1.7.7	14900034	BRAZO MOÑONERA	UND	1	$ 480.000	$ 480.000
1.7.8	14900012	TAPA MOÑONERA	UND	1	$ 280.000	$ 280.000
1.7.9	INAMEC	DISCO CURVO DE 22"	UND	1	$ 320.000	$ 320.000
1.7.10	NLGI No 2 (3% de molibdeno)	Grasa servicio mediano x cartucho para inyector manual de 390gr	UND	1	$ 23.000	$ 23.000
SUBTOTAL 1.7.						**$ 2.334.000**

VALOR TOTAL CAPITULO 1. SUMINISTROS	**$ 19.744.000**

CAPITULO 2. SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE LOS VEHICULOS Y MAQUINARIA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA (BOYACÁ).

2.1. BUS ESCOLAR: (CHEVROLET NPR(OCM-621)

VIN: 9GCNPR75XLB020015

ÍTEM	PERIODO X KILÓMETROS.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNITARIO	VR PARCIAL
2.1.1	3.000 KM	**Inspección general y puesta a full de los fluidos del vehículo.**	UND	1	$ 50.000	$ 50.000
2.1.2		**lubricar:** crucetas y balineras de cardanes, eje delantero.	UND	1	$ 65.000	$ 65.000
2.1.3		**Inspección y ajuste al sistema de:**(frenos de ruta y parqueo).	UND	1	$ 45.000	$ 45.000
2.1.4	10.000 KM	**cambio de aceite y filtro de motor.**	UND	1	$ 95.000	$ 95.000
2.1.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	UND	1	$ 180.000	$ 180.000
2.1.6	30.000 KM	**Ajuste de suspensión**: (retorquear: grapas, pasadores, soportes, y pernos).	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
2.1.7		**Mantenimiento general al sistema de enfriamiento.** (Desmontar y lavar paneles de refrigerante y de intercoler, ajuste de acoples soportes y abrazaderas, corrección de fugas).	UND	1	$ 480.000	$ 480.000
2.1.8		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, Calibración de inyectores, puesta a punto de motor.	UND	1	$ 550.000	$ 550.000
2.1.9		**Mantenimiento general al sistema de combustible.** (Limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	UND	1	$ 450.000	$ 450.000

2.1.10		**Mantenimiento sistema eléctrico**. (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas, bombillos.)	UND	1	$ 580.000	$ 580.000
2.1.11	50.000 KM	**Cambiar aceites de:** diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección, líquido de frenos.	UND	1	$ 170.000	$ 170.000
2.1.12	CUANDO SE REQUIERA	**Limpieza general del vehículo.** (lavado de: carrocería, motor, chasis)	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
2.1.13		**Revisión técnico mecánica y de gases.** (Preparación, trámite y costo).	UND	1	$ 600.000	$ 600.000
2.1.14		Despichada de llantas.	UND	1	$ 35.000	$ 35.000
SUBTOTAL 2.1.						**$ 3.540.000**

2.2. MAQUINARIA AGRÍCOLA: (TRACTOR MASSEIFERGUSON 291)

MODELO : 2914000A450 **N° SERIE : 2914515035**

ÍTEM	PERIODO X HORAS.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNITARIO	VR PARCIAL
2.2.1	100 H	**Inspección general y puesta a full de los fluidos del equipo.**	UND	1	$ 50.000	$ 50.000
2.2.2		**Ajuste y Lubricación puntos de engrase del equipo**: (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	UND	1	$ 75.000	$ 75.000
2.2.3		**Revisión y ajuste de:** pedales y mecanismos de accionamiento del embrague y frenos de ruta y parqueo.	UND	1	$ 60.000	$ 60.000
2.2.4		Verificar estado y tensionar correas de motor.	UND	1	$ 38.000	$ 38.000
2.2.5		Verificar ajuste de los pernos de ruedas y presión de neumáticos.	UND	1	$ 45.000	$ 45.000
2.2.6	300 H	**Cambio de aceite y filtros de motor.**	UND	1	$ 95.000	$ 95.000
2.2.7		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	UND	1	$ 180.000	$ 180.000
2.2.8	500 H	**Mantenimiento general al sistema hidráulico y mandos finales** : Cambio de aceites a:(transmisión, eje trasero, sistema hidráulico), (mandos finales traseros y delanteros), (diferencial delantero), mantenimiento a sistema interno de filtrado MASSEIFERGUSON. cambio de filtros.	UND	1	$ 480.000	$ 480.000
2.2.9	1000 H	**Sincronización de motor.** (comprobar los picos de inyectores de combustible, ajustar holgura de válvulas, puesta a punto de motor, verificar desempeño, temperatura y presión	UND	1	$ 750.000	$ 750.000

2.2.10		**Mantenimiento general al sistema de enfriamiento** (limpieza a paneles de enfriamiento, cambio de correas, cambio del líquido refrigerante, funcionamiento)	UND	1	$ 380.000	$ 380.000
2.2.11		**Limpieza general al sistema de combustible**: (desmonte y lavado de tanque y conductos)	UND	1	$ 490.000	$ 490.000
2.2.12		**Retorquear tornillos de cierre entre:**(motor, transmisión y eje trasero).(ajuste de protecciones inferiores).	UND	1	$ 170.000	$ 170.000
2.2.13		Verificar y ajustar precarga de rodamientos de reductores finales; traseros y delanteros.	UND	1	$ 475.000	$ 475.000
2.2.14		Verificar y ajustar holguras de terminales y articulación del puente delantero.	UND	1	$ 250.000	$ 250.000
2.2.15		**Mantenimiento general al sistema eléctrico:** (Alternador, motor de arranque, cableado, batería, conectores y luces), ajustes periódicos.	UND	1	$ 680.000	$ 680.000
2.2.16	CUANDO SE REQUIERA	Lavado general del equipo.	UND	1	$ 95.000	$ 95.000
2.2.17		Despichada llanta delantera	UND	1	$ 70.000	$ 70.000
2.2.18		Despichada llanta trasera	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
SUBTOTAL 2.2.						**$ 4.503.000**

2.3. RETROEXCAVADORA CATERPILAR (420 E)						
SERIAL : MOTOR (CAE 17227) , TRANSMISIÓN (F1H04883)			**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN: *CAT0420EVDJL02016***			
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**VR PARCIAL**
2.3.1	100 H	**Ajuste y lubricación puntos de grasa:** (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	UND	1	$ 85.000	$ 85.000
20		Revisión general y puesta a full de los fluidos del equipo.	UND	1	$ 65.000	$ 65.000
2.3.3		Verificar estado y tensión de correas de motor.	UND	1	$ 38.000	$ 38.000
2.3.4		Verificar ajuste de los pernos de ruedas y presión de neumáticos.	UND	1	$ 35.000	$ 35.000
2.3.5	300 H	Cambio de aceite y filtros de motor.	UND	1	$ 95.000	$ 95.000
2.3.6		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	UND	1	$ 230.000	$ 230.000
2.3.7	1000 H	Revisión y ajuste de los elementos eléctricos. (Focos, testigos, conectores y arnés de cableados, batería).	UND	1	$ 750.000	$ 750.000

2.3.8		Mantenimiento general a los sistemas de enfriamiento. (desmontar y lavar paneles de: refrigerante, intercoler y sistema hidráulico), (ajuste de acoples soportes y abrazaderas, corrección de fugas).	UND	1	$ 310.000	$ 310.000
2.3.9		Inspección, ajuste, retorquear: (pernos de cardan trasero y delantero, pernos de sujeción de puente trasero, soportes de motor, soportes de mangueras y conductos hidráulicos, soportes y acoples de; radiador, intercoler, enfriador hidráulico).	UND	1	$ 350.000	$ 350.000
2.3.10		Mantenimiento general al sistema hidráulico :(cambio de aceite y filtros del sistema, corregir fugas, calibrar presiones)	UND	1	$ 650.000	$ 650.000
2.3.11		Cambio de los dientes del balde.	UND	1	$ 90.000	$ 90.000
2.3.12		cambio de las cuchillas de la pala.	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
2.3.13		Cambio del aceite de:(diferencial trasero y delantero), (mandos finales traseros y delanteros).	UND	1	$ 90.000	$ 90.000
2.3.14	CUANDO SE REQUIERA	Lavado general del equipo.	UND	1	$ 150.000	$ 150.000
2.3.15		Despichada llanta delantera	UND	1	$ 70.000	$ 70.000
2.3.16		Despichada llanta trasera	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
SUBTOTAL 2.3.						**$ 3.248.000**

2.4. VOLQUETA FREIGHTLINER MODELO 2150 (OXN-036)

VIN: 3ALACYCS3FDGN5039

ÍTEM	PERIODO X KILÓMETROS.	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	V/UNITARIO	VR PARCIAL
1.4.1	3.000 KM	Lubricar puntos de engrase: (crucetas y balineras de cardanes), (ejes trasero y delantero), (articulación del volcó), (sistema de dirección).	UND	1	$ 65.000	$ 65.000
1.4.2		Inspección y ajuste de zapatas de frenos.	UND	1	$ 35.000	$ 35.000
1.4.3		Revisión general y puesta a full de los fluidos del vehículo.	UND	1	$ 45.000	$ 45.000
1.4.4	10.000.KM	Cambio de aceite y filtro de motor.	UND	1	$ 95.000	$ 95.000
1.4.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	UND	1	$ 150.000	$ 150.000
1.4.6		Ajuste de suspensión (retorquear: grapas, pasadores, soportes, y pernos).	UND	1	$ 90.000	$ 90.000

1.4.7	30.000KM	Mantenimiento general al sistema de enfriamiento. (Desmontar y lavar paneles de refrigerante, intercoler, tuberías), (ajuste de conductos acoples, abrazaderas y soportes), (cambio de refrigerante) (revisión de termostato).	UND	1	$ 480.000	$ 480.000
1.4.8		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, puesta a punto de motor).	UND	1	$ 650.000	$ 650.000
1.4.9		Mantenimiento general al sistema de combustible. (Limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	UND	1	$ 680.000	$ 680.000
1.4.10		Mantenimiento al sistema eléctrico (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas y luces.	UND	1	$ 480.000	$ 480.000
1.4.11	50.000 KM	Cambiar aceites de: diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección.	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
1.4.12	CUANDO SE REQUIERA	Limpieza general del vehículo. (lavado de cabina, motor, chasis)	UND	1	$ 90.000	$ 90.000
1.4.13		Revisión técnico mecánica y de gases. (Preparación, trámite y costo).	UND	1	$ 780.000	$ 780.000
1.4.14		despichada llanta delantera	UND	1	$ 35.000	$ 35.000
SUBTOTAL 2.4.						**$ 3.795.000**

2.5. CAMIONETA SUZUKI GRAN VITARA 4X4 MODELO 2016(OXN-047)						
VIN: JS3TDO4V7G4104464						
ÍTEM	**PERIODO X KILÓMETROS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**VR PARCIAL**
2.5.1	3.000 KM	Lubricar puntos de engrase: (crucetas y balineras de cardanes)	UND	1	$ 25.000	$ 25.000
2.5.2		Inspección y ajuste de zapatas de frenos de parqueo.	UND	1	$ 45.000	$ 45.000
2.5.3		Revisión y puesta a full de los fluidos del vehículo.	UND	1	$ 40.000	$ 40.000
2.5.4	6000 KM	Cambio de aceite y filtro de motor.	UND	1	$ 75.000	$ 75.000
2.5.5		**Inspección y diagnostico de:**(los sistemas mecanicos,electricos y electrónicos del vehículo, diagnóstico y recomendaciones para un óptimo seguro y funcionamiento del vehículo), "El diagnostico debe ser radicado de manera oportuna "	UND	1	$ 150.000	$ 150.000
2.5.6	30,000 KM	Ajuste de suspensión (retorquear pasadores pernos y soportes).	UND	1	$ 60.000	$ 60.000
2.5.7		Inspección, ajuste y alineación del sistema de dirección.	UND	1	$ 140.000	$ 140.000

2.5.8		Mantenimiento general al sistema de enfriamiento. (Desmontar y lavar: paneles de enfriamiento, tuberías), (cambio de refrigerante, termostato), (ajuste de acoples soportes y abrazaderas).	UND	1	$ 250.000	$ 250.000
2.5.9		Sincronización de motor. (Escáner, calibración de válvulas, puesta a punto de motor).	UND	1	$ 320.000	$ 320.000
2.5.10		Mantenimiento general al sistema de combustible. (limpieza de tanque, tuberías, inspección y ajuste de acoples).	UND	1	$ 380.000	$ 380.000
2.5.11		Mantenimiento al sistema eléctrico (batería, funcionamiento del motor de arranque y alternador, correas, conexiones eléctricas, bombillos.	UND	1	$ 540.000	$ 540.000
2.5.12	50.000 KM	Cambiar aceites de: diferencial, transmisión de velocidades, sistema de dirección, líquido de frenos y refrigerante.	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
2.5.13	CUANDO SE REQUIERA	Limpieza general del vehículo. (lavado de cabina, motor, chasis)	UND	1	$ 80.000	$ 80.000
2.5.14		Revisión técnico mecánica y de gases. (Preparación, trámite y costo).	UND	1	$ 550.000	$ 550.000
2.5.15		Despichada de llantas	UND	1	$ 35.000	$ 35.000
SUBTOTAL 2.5.						**$ 2.810.000**

2.6. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE CINCEL VIBRATORIO)						
MONTANA AZ60518097546						
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**VR PARCIAL**
2.7.1	100 h	**Ajuste preventivo: (** Retorquear grapas y pernos)	UND	1	$ 65.000	$ 65.000
2.7.2	CUANDO SE REQUIERA	Cambiar juego de uñas para cincel.	UND	1	$ 120.000	$ 120.000
2.7.3		**Mantenimiento general:** (Ajuste y/o Cambio de resortes, grapas,arandelas ,tornillos defectuosos y calibración del equipo)	UND	1	$ 650.000	$ 650.000
SUBTOTAL 2.6.						**$ 835.000**

2.7. HERRAMIENTAS PARA MAQUINADO CON TRACTOR (ARADO DE DISCOS)						
INAMEC 13181						
ÍTEM	**PERIODO X HORAS.**	**DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO.**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANT**	**V/UNITARIO**	**VR PARCIAL**
2.8.1	50 h	**Ajuste preventivo :**(Retorquear grapas y pernos en general.	UND	1	$ 170.000	$ 170.000

2.8.2	100 h	**Inspeccionar puntos de grasa:** (cambio de graseras defectuosas y limpieza de conductos de lubricación obstruidos.	UND	1	$ 75.000	$	75.000
2.8.3	CUANDO SE REQUIERA	Cambio de discos.	UND	1	$ 120.000	$	120.000
2.8.4		Mantenimiento a los cubos de rodamientos,	UND	1	$ 280.000	$	280.000
2.8.5		**Mantenimiento general:** (ajuste y/o cambio de: pernos ,grapas, arandelas , elementos defectuosos y calibración del equipo).	UND	1	$ 680.000	$	680.000
SUBTOTAL 2.7.						**$**	**1.325.000**

VALOR TOTAL CAPITULO 2. SERVICIOS PARA MANTENIMIENTO PREVENTIVO=	**$**	**20.056.000**

EL COSTO TOTAL DE LA COTIZACIÓN :(VALOR TOTAL 1. SUMINISTROS + VALOR TOTAL 2. SERVICIOS) =	**$**	**39.800.000**

Condiciones obligatorias:

1. Prestar el servicio conforme a las cantidades y especificaciones establecidas en la invitación pública y en la propuesta presentada al Municipio.
2. Disponer del personal necesario para apoyar las labores de mantenimiento preventivo del parque automotor de la entidad.
3. Asumir los costos asociados al traslado del parque automotor al sitio destinado para la ejecución de las labores de mantenimiento preventivo.
4. Suministrar los bienes o servicios en las cantidades requeridas por el Municipio de Betéitiva, razón por la cual la propuesta deberá presentarse con precios unitarios, los cuales serán objeto de revisión.
5. Cumplir en su totalidad con las especificaciones contenidas en la invitación pública y con los términos de la propuesta presentada al Municipio.
6. Informar de manera inmediata al supervisor del contrato o a la Alcaldía sobre cualquier novedad o anomalía que pueda afectar la adecuada ejecución del contrato.
7. Asumir los costos de reposición de los elementos que presenten defectos de fabricación o funcionamiento.

OBLIGACIONES GENERALES:

El contratista se obliga a cumplir con el objeto del contrato en la forma y tiempo pactados en este proceso, y con las especificaciones técnicas y económicas descritas en los estudios de conveniencia y en la invitación:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5º de la ley 80 de 1993.
2. Cumplir con el objeto del contrato y las especificaciones técnicas de calidad contenidas en el mismo, en condiciones de eficiencia y oportunidad.
3. Presentar en el plazo establecido en los pliegos de condiciones, los documentos requeridos para cumplir con los requisitos exigidos como condición previa e indispensable para suscribir el acta de iniciación.
4. Programar la entrega de acuerdo a los requerimientos del municipio de Betéitiva.
5. Rendir y elaborar los informes, y demás trabajos que se soliciten por parte del supervisor en desarrollo del contrato.
6. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del MUNICIPIO.

7. Obrar con lealtad, buena fe, diligencia y el cuidado necesario en las distintas etapas contractuales y en los asuntos que le asigne al supervisor evitando dilaciones innecesarias y entrabamientos.
8. Informar, oportunamente de cualquier petición o amenaza, de quien, actuando por fuera de ley, pretenda obligarlo a hacer u omitir algún acto u ocultar hechos que afecten los intereses de la entidad y la ejecución del contrato.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Radicar las cuentas de cobro con los respectivos soportes requeridos por DEL MUNICIPIO dentro de los plazos convenidos.
11. Cumplir con los aportes a los sistemas generales de seguridad social integral y aportes parafiscales, en términos de la ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes, requisitos que deberá tener en cuenta durante la ejecución y liquidación del contrato.
12. En general, se obliga a todas aquellas prestaciones que surjan del natural desarrollo del contrato y de la oferta de presentada al Municipio, la cual forma parte integral del contrato, siempre que no se oponga a sus cláusulas.
13. Constituir una garantía única que ampare los riesgos del contrato.
14. Asumir por su cuenta y riesgo todos los imprevistos económicos y físicos que conlleve la ejecución del contrato.
15. Las demás que por ley y el contrato, los pliegos de condiciones de la licitación y su propuesta le correspondan.
16. El contratista será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ellos cause perjuicio a la entidad o a terceros.
17. Atender oportunamente los requerimientos que realicen los entes de control de manera directa o a través del Municipio.
18. Cumplir todas y cada una de las condiciones técnicas y especialmente las que se detallan en el documento anexo especificaciones técnicas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga para con la entidad contratante a desarrollar las siguientes actividades:

1. El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
2. Contar con personal calificado, con experiencia e idoneidad para la ejecución del contrato.
3. Cumplir con el contrato en los plazos y condiciones pactadas y sitios convenidos.
4. Dar cumplimiento a todas las especificaciones y características técnicas señaladas en la Invitación Pública, estudios previos y adendas (en el caso de que se hubieren expedido).
5. Disponer lo necesario para que el objeto del contrato se cumpla a cabalidad.
6. El Contratista favorecido con la adjudicación no podrá ceder o subcontratar el contrato resultante de la presente invitación
7. Realizar los demás deberes a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato o de la invitación pública
8. El contratista conforme a su propuesta asumirá todos los gastos de personal, administrativos, transporte y demás para el cumplimiento del objeto de contrato.
9. Cancelar del valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente, impuestos y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en tesorería Municipal y las demás que se requieran para el correcto cumplimiento del objeto contractual.
10. Consultar los valores autorizados por la autoridad competente al momento de presentar la cuenta de cobro respectiva.
11. Realizar los mantenimientos y correcciones de los vehículos en óptima calidad
12. Indemnizar los siniestros que ocurran dentro de la vigencia de esta y en el término establecido en el código de comercio.
13. Aportar evidencias fotográficas de las reparaciones y adecuaciones realizadas.

14. Garantizar la idoneidad del personal que va realizar el mantenimiento, teniendo en cuenta el tipo de maquinaria a intervenir.
15. Los repuestos a cambiar deberán ser originales y de excelente calidad.
16. Cumplir con el objeto del Contrato, en los términos pactados de conformidad con la propuesta presentada.
17. Cumplir a cabalidad las normas de comportamiento y procedimientos establecidos por la entidad.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:

1- Pagar al contratista el valor total acordado, de acuerdo con la propuesta presentada.
2- Llevar a cabo, por conducto del supervisor del contrato, el seguimiento, control y evaluación al desarrollo del mismo.
3- Vigilar y verificar el cumplimiento por parte del contratista, de sus obligaciones con el sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales de que trata el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para efectos del presente proceso de selección del contratista, la tesorera de la entidad ha emitido la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 20250064 de fecha 3 de marzo de 2025.

VALOR DEL CONTRATO: El valor total del presente contrato es de **TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($39.800.000) M/CTE.** incluido IVA y demás impuestos, tasas, contribuciones, estampillas y gastos que se generen.

FORMA DE PAGO: Para la forma de pago una vez se suscriba el Contrato respectivo, la Administración Municipal de Betéitiva - Boyacá pagará la ejecución del objeto del contrato mediante pagos parciales conforme avance de ejecución, previa entrega del informe y, constancia de cumplido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, constancia de pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos profesionales; si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, si con la cuenta no se acompañan los documentos requeridos para el pago, será responsabilidad del CONTRATISTA y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza, dando cumplimiento al Artículo 19 de la Ley 1150 de Julio 16 de 2007. DEL DERECHO DE TURNO.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: El contratista deberá presentar la factura o la cuenta de cobro, según sea el caso, constancia de pago de aportes a la seguridad social, parafiscales, riesgos profesionales y demás documentos señalados para legalización de la cuenta de cobro por la Supervisión

PLAZO: El plazo de ejecución del contrato será de hasta el veinticuatro (24) de diciembre de 2025 y/o hasta agotar presupuesto (lo que primero ocurra) término dentro del cual el contratista deberá cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.

SUPERVISOR DEL CONTRATO: El municipio ejercerá supervisión al presente contrato estará a cargo de la Secretaria de Planeación e Infraestructura o quien haga sus veces. En cumplimiento de la presente delegación el Supervisor del presente contrato deberá:

1) Verificar que le contrato se encuentre legalizado, perfeccionado y listo para su ejecución.
2) Verificar el cumplimiento de los términos de ejecución del contrato y las fechas de cumplimiento.

3) Verificar el pleno cumplimiento por parte del contratista del objeto y las obligaciones contenidas en el contrato.
4) Impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato
5) Informar por escrito al señor alcalde, de todos los actos y hechos constitutivos de incumplimiento por parte del contratista, y en general, dar parte a ella de todas las actuaciones de los mismos constitutivos de sanción o multa.
6) Hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista.

CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES PARAFISCALES: El contratista deberá dar estricto cumplimiento a las obligaciones de que trata el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes en la materia. Lo cual se verificará por el supervisor designado al momento de suscribir el acta de iniciación y para tramitar los desembolsos pactados, previa comunicación que hace la entidad. El contratista antes de la liquidación debe presentar paz y salvo.

MULTAS Y SANCIONES: Las partes acuerdan que el Municipio de Betéitiva, en caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones pactadas por parte del contratista o entidad parte del contrato , el Municipio podrá imponerle multas de acuerdo al Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2011), Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente. El pago del valor de dichas multas no exonera al contratista o entidad parte del convenio de su obligación de ejecutar las obligaciones adquiridas".

PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento, multas, sanciones o de declaratoria de caducidad Administrativa, cuando aplique, el Municipio de Betéitiva podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente hasta por el quince (15%) del valor del contrato, suma esta que ingresará al tesoro de la Entidad contratante y podrá ser tomada directamente del saldo a favor del Contratista o entidad parte del contrato, si lo hubiere. La cual se hará efectiva de acuerdo a lo establecido en el Artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, el Articulo 86 de la Ley 1474 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011), demás normas aplicables, y lo establecido en el procedimiento determinado por la Entidad para dar trámite a los procesos sancionatorios contractuales vigente al momento de dar inicio al procedimiento correspondiente".

INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA, mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones legales o costos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, subcontratistas o proveedores durante la ejecución del objeto contratado.

DOCUMENTOS CONTRACTUALES: Para todos los efectos son documentos que integran esta aceptación de oferta y por lo tanto hacen parte integral del mismo: a. Invitación selección mínima cuantía **MB-MC-005-2025/** . b. Certificado de Disponibilidad presupuestal. c. Propuesta presentada y sus soportes. d. Informes de evaluación. e. Los demás generados de la ejecución de los mismos (actas, informes, planillas, etc.).

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN: El contratista se compromete a informar y denunciar ante la entidad contratante y/o a las autoridades correspondientes los hechos constitutivos de corrupción que tuvieren lugar dentro del ejecución del contrato o convenio, de conformidad a las reglas previstas en la ley.

EJECUCIÓN: Para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía, en caso que la misma sea exigida y la expedición del Registro Presupuestal correspondiente a cargo del Municipio de Betéitiva.

INCUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE EJECUCIÓN: El incumplimiento de las obligaciones que corresponden al contratista referente a los requisitos de ejecución será causal de incumplimiento del contrato, el cual será declarado por medio de acto administrativo que se expedirá dentro de las reglas del debido proceso.

LUGAR DE EJECUCIÓN: MUNICIPIO DE BETEITIVA

GARANTIAS: El CONTRATISTA no está Obligado a constituir a favor del **MUNICIPIO DE BETEITIVA** Garantía por tratarse de un contrato cuyo valor es inferior al 10% de la menor cuantía, la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.4. el cual no representa un riesgo de incumplimiento, por la forma de pago que se realizara contra entrega una vez se reciba los elementos a satisfacción por parte del supervisor y estos ingresen al almacén municipal.

Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada

Sin otro particular,

RICARDO CRISTANCHO FERNÁNDEZ
Alcalde Municipal

Elaboró: Juan Sebastián Cristancho León
Asesor Jurídico para la contratación